

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIO NO. SPPC/CMER/00230/2023
NO. DE CONTROL: OCMR0423-21-R

QUERÉTARO, QRO., A 24 DE ABRIL DE 2023

Mtro. Alejandro Enrique Delgado Oscoy
Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la Jefatura de
Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo atender la solicitud remitida en la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en razón de lo siguiente:

El **Código de Conducta de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, así como la Calculadora de Impacto Regulatorio, precisan que la propuesta tiene por objeto difundir y sensibilizar los valores y principios que establece el Código de Conducta, a todos los servidores públicos, con la finalidad de que se pongan en práctica en sus labores diarias.

Del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio, y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la emisión de la propuesta tiene la finalidad de garantizar que los servidores públicos observen y apliquen los principios de legalidad y constitucionales, así como los valores que establecen el presente código.

Considerando lo anterior, se exenta a la Jefatura de Gabinete de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto del **Código de Conducta de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro** y se considera que está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, máxime que se encuentra inscrito en la Agenda Regulatoria vigente (diciembre 2022 a mayo 2023), de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la citada Ley.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.P.
Expediente
LH/AGV

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.

Tels: 442 2240986 ext.103

25 ABR 23